A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

El Arquitecto FREDY ARTURO MARTINEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.059.499 de Bogotá D.C., ha prestado sus servicios profesionales en los siguientes Proyectos:

- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CULTURAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA.

  RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
  Período laborado: 01/11/2015 – 30/11/2016
  Interventoría a la construcción de edificaciones con un área cubierta de 2.750 m2, 6 pisos de altura, el edificio cuenta con el sistema de extinción de incendios, sistema eléctrico, circuito cerrado de video y seguridad, ascensores, sistema hidráulico, entre otros.

- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

  RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
  Período laborado: 01/08/2014 -- 30/10/2015
  Interventoría a la construcción de edificaciones con un área cubierta de 5.932,34 m2, 10 pisos de altura, el edificio cuenta con el sistema de extinción de incendios, sistema eléctrico, circuito cerrado de video y seguridad, ascensores, sistema hidráulico, entre otros.

- SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "NUEVO HOSPITAL DE TARAPOTO

  RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
  Período laborado: 26/03/2012 – 24/11/2013
  Interventoría a la construcción de edificaciones con un área construida de 11.500 m2 y 4 pisos de altura, el proyecto consistió en la supervisión de obras de construcción incluidas sistema de extinción de incendios, sistema eléctrico, circuito cerrado de video y seguridad, ascensores, sistema hidráulico, entre otros

SEDE COLOMBIA – BOGOTÁ D.C., Carrera 7 No. 156-10 piso 31 Torre Krystal PBX. (571) 7460460 APARTADO AÉREO 250229
E-Mail: info@aciproyectos.com - Web: www.aciproyectos.com
SEDE PERÚ – LIMA, Avenida Benavides N° 1555 Oficina 703, TEL. (511) 2434567 - (511) 6 261566 E-Mail: peru@aciproyectos.com

ING. ARÁCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Contrato 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ING. EDGAR A. GALAR
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

FOLIO 142 Ciento cuarenta y dos

FOLIO 110 Ciento diez

Cc. II Cuarenta Sesenta y Seis

- SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA POLICLÍNICO NEGREIROS

  RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
  Período laborado: 15/05/2008 -- 04/12/2009
  Interventoría a la construcción de edificaciones con un área construida total cubierta de 12.687,34 m2, el proyecto consistió en la supervisión de la construcción de 4 pisos de altura, de obras de sistema de extinción de incendios, sistema eléctrico, circuito cerrado de video y seguridad, ascensores, sistema hidráulico, aire acondicionado, sistema de cableado estructurado, gases medicinales, entre otros

- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES BIBLIOTECA DE LAS ZONAS CENTRO ORIENTAL, SECTOR LA LADERA Y NORORIENTAL, SECTOR SANTO DOMINGO SAVIO, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

  RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
  Período laborado: 06/12/2005 – 03/09/2007
  Interventoría a la construcción de edificaciones con un área total cubierta construida de 10.000 m2, en edificaciones de hasta 5 pisos de altura; el proyecto consistió en la supervisión, de obras de sistema de extinción de incendios, sistema eléctrico, circuito cerrado de video y seguridad, ascensores, sistema hidráulico, entre otros

La presente se expide en la Ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de Dos mil dieciséis (2.016).

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C. 80.401.274 de Chía
Representante legal
A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ING. ANÍBAL TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO 143 Ciento cuarenta y tres

FOLIO 111 Ciento once

651 (Quinientos Sesenta y Uno)

grupotres
taller de arquitectura

Bogota diciembre 22 de 2016

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar al Arquitecto John Jairo Gomez Gutierrez identificado con CC.98 586 023. Quien figura como representante legal y socio fundador de la compañía. Se ha desempeñado como gerente general, jefe director de Diseño y Diseñador para los proyectos que se relacionan a continuación.

EDIFICIO PENTAGRAMA

Contrato: diseño y supervisión arquitectónica para la firma GRUPO 3 TALLER DE ARQUITECTURA en cabeza del Arquitecto John Jairo Gomez.
Ano de inicio: 2012
Año de terminación 2015
Valor del contrato d diseño: 356´000.000 millones.
Descripción: 2 torres de apartamento de 14 pisos y un total de apartamentos de 244.
Gerente de proyecto: arquitecta carolina Vanegas.

EDIFICIO HAYUELOS PARK

Contrato: diseño y supervisión arquitectónica para la firma GRUPO 3 TALLER DE ARQUITECTURA en cabeza del Arquitecto John Jairo Gómez.
Ano de inicio: 2014
Año de terminación 2018
Valor del contrato de diseño: 310'000.000 millones
Descripción: 2 torres de apartamento de 15 pisos y un total de apartamentos de 198.
Gerente de proyecto: arquitecta carolina Vanegas.

CONJUNTO 7 AVENIDA
Contrato: diseño y supervisión arquitectónica para la firma GRUPO 3 TALLER DE ARQUITECTURA en cabeza del Arquitecto John Jairo Gómez.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ING. ALDGAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

FOLIO 155 Ciento cincuenta y cinco

FOLIO 112 Ciento doce

Folio (Ciento sesenta y cuatro)

Ano de inicio: 2015
Año de terminación 2019
Valor del contrato de diseño: 1'035.000.000
Descripción: 4 torres de apartamento de 22 pisos y un total de apartamentos de 46

EDIFICIO CANELA

Contrato: diseño y supervisión arquitectónica para la firma GRUPO 3 TALLER DE ARQUITECTURA en cabeza del Arquitecto John Jairo Gómez.
Ano de inicio: 2014
Año de terminación 2017
Valor del contrato d diseño: 400'000.000 millones.
Descripción: 2 torres de apartamento de 14 pisos y un total de apartamentos de 156.
Gerente de proyecto: ingeniera: Natalia Vasquez.

EDIFICIO MAGENTA

Contrato: diseño y supervisión arquitectónica para la firma GRUPO 3 TALLER DE ARQUITECTURA en cabeza del Arquitecto John Jairo Gómez.
Ano de inicio: 2015
Año de terminación 2017
Valor del contrato de diseño: 110'000.000 millones
Descripción: 2 torres de apartamento de 15 pisos y un total de apartamentos de 63.
Gerente de proyecto: arquitecta carolina Vanegas.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud, para constancia se firma

Juan Fernando Giraldo
Representante legal
Grupo tres taller de Arquitectura SAS.
+574 354 00 87 Medellín-Colombia.

Grupo 3 Taller de Arquitectura calle 5g No 32-103 oficina 301
Teléfono 574 354 00 87 Medellín.

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Recuperación Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ING. ARMAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO **156 Ciento cincuenta y seis**

FOLIO **113 Ciento trece**

362 (quinientos sesenta y dos)

Asunción, 13 de diciembre de 2016

A quien corresponda,

Por la presente certifico que el Ing. Sergio Cardozo, realizo el proyecto estructural del edificio Las camelias, ubicado en Av. Bogglani casi Nudelman, Asunción, el cual tiene de 11 Niveles de losas.

CESAR VILLALBA
ARQUITECTO

construye

ING. ANIBAL TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

+595 21 607 715
avda. mcal. lópez 1150 c/ campoamor del chaco
asunción, paraguay

FOLIO 162 Ciento sesenta y dos

ING. EDGAR A. GALARZA
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Préstamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

FOLIO 115 Ciento quince

(Ciento Sesenta y dos)

SKYTOWER - Duomo S.A.

Asunción, 13 de diciembre de 2016

A quien corresponda,

Por la presente certifico que el Ing. Sergio Cardozo, realizo el proyecto del cálculo estructural del edificio Skytower (Departamentos para vivienda), ubicado en la Avenida Santa Teresa 2835 casi Coronel Cabrera, el cual tiene de 35 (treinta y cinco) Niveles de losas.

DUOMO S.A.
80083951-0

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ING. ÁLVAR TROCHE
APPROVED BY

(Ciento sesenta una)

Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
AVDA. INDEPENDENCIA 1800 - TELEX 61249 FDCET AR
4000 - TUCUMAN (REP. ARGENTINA)

- - - CONSTE, por la presente que el Sr. Oscar Fernando CORONEL D.N.I. Nº 17.402.443 clase 1965, se desempeño en esta Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN registrando los siguientes antecedentes docentes:

- - - Designado por concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra "Topografía"(Planialtimetría) del Instituto de Geodesía y Topografía desde el 23/07/86 hasta el 31/03/87.- -

- - - Designado por concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra "Topografía"(Planialtimetría) del Instituto de Geodesía y Topografía desde el 07/08/87 hasta el 30/04/88.- -

- - - Designado por concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra "Topografía"(Planialtimetría) del Instituto de Geodesía y Topografía desde el 01/08/88 hasta el 30/04/89.- -

- - - Designado por concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra "Topografía"(Planialtimetría) del Instituto de Geodesía y Topografía desde el 11/05/89 hasta el 30/04/90.- -

- - - Designado por concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra "Hidrología,Hidroeconomía e Hidraulica Fluvial" del Instituto de Ingeniería Civil desde el 28/08/90 hasta el 30/04/91.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Designado por concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra "Hidrología, Hidroeconomía e Hidráulica Fluvial" del Instituto de Ingeniería Civil desde el 01/07/91 hasta el 30/04/92.- -

- - - Designado por concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la catedra "Hidrología,Hidroeconomía e Hidráulica Fluvial"del Instituto de Ingeniería Civil desde el 01/05/92 hasta el 30/03/93.- -

- - - A solicitud del Interesado y a los fines que hubiere lugar se expide la presente constancia en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- -

ING. EDGAR A. GALARZA
Especialista en Infraestructura y Obras Urbanas
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

Fecha (Cuarenta Sesenta)

HIDRONOR

HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA

C E R T I F I C A D O

Conste que el Señor OSCAR EDUARDO CORONEL, se ha desempeñado en el Area Piedra del Aguila de Hidronor S.A., en carárter / de Pasante desde el día 15-01-90 al 10-02-90.

Las tareas realizadas fueron:
- Central, Geotecnia, laboratorio (Hormigon y Auscultación)

El presente certificado se expide a los 14 días del mes de / marzo de 1990, para ser presentada ante las autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán.

Domicilio Legal: Av. L. N. Alem 1074 - (1001) Capital Federal - Rep. Argentina
Tel., 32-6011/8 - Télex: 22240 y 18097 HINOR AR. - Cables: HIDRONOR Buenos Aires
Oficinas: Presidente Yrigoyen 379 - (8324) Cipolletti (Rio Negro) - Rep. Argentina
Tel. 72201/4 - 72992/3 - 72566 - 73141 - Télex: 84/116 HINOR AR.

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TECNICA
Reconversión Urbana
Préstamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

a cal (cincuenta y nueve)

Prof. Dr.-Ing. habil L. Luckner
Institut für Grundwasserwirtschaft
Mommsenstr. 13

O-8027 Dresden

TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN

Postanschrift:
Mommsenstr. 13
O-8027 Dresden

Sitz:
Karcherallee 8
O-8020 Dresden

Telefon:
051/ 2326118

Telefax:
7.00 - 15.30 Uhr
051/2326118

Dresden, 27th September 1991

This is a certificate for Oscar Fernando Coronel, Argentine, passport No. 9.717.708. He has been working in this institut as a trainee acording to the exchange program organized by the International Association for the exchange of students for Technical Experience (IAESTE) and the Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD).

This traineeship took place between the 01.07.91 and the 30.09.91.
During this time Mr. Coronel was active in the following areas
- studies of Geohydraulics,
- implementation and execution of pumping test in the field,
- simulation of pumping test by means of computers,
- determination of geohydraulic and migration parameters.

Mr. Coronel worked very engaged in our institute and completed substantionally his knowledge in Geohydraulics and the solute migration in the subsurface.

Prof.Dr.-Ing.habil. L. Luckner

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ING. EDGAR A. G.
Especialista en Infraestructura y Obras Urb.
RU - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección Provincial de Recursos Hídricos
Argañaraz 263 - C.P. (4600) San Salvador de Jujuy - Tel: 221436 - 221437
Gobierno de Jujuy

- - - Por la presente se CERTIFICO que el Ing. Oscar Fernando CORONEL, DNI 17 .402.443, ha cumplimentado con los siguientes Contratos de Locación de Obra con esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Inicio	Término	Objeto: Ejecucion de los proyectos
01/02/94	30/04/94	1) Acueducto Parque Industrial Palpalá, 2) Cruce A° El Quemado R.P.N° 84 (Yuto), 3) Tomas de riego A° Colorado y Santa Clara.
01/06/94	31/08/94	1) Reformulación Proyecto Tomas de riego ambas margenes del Arroyo Colorado Para Santa Calra y Arroyo Colorado. 2) Control de erosión al pie del dioque Los Molinos II Etapa.
01/09/94	30/11/94	Proyecto de obras previstas en el plan de trabajo 1994
01/12/94	30/12/94	1) Control de Erosión en Rio Grande - Volcán 2) Obras menores previstas en el plan de trabajo correspondiente a 1994.
01/01/95	30/02/95	1) Diagnostico del estado de los diques del complejo Las Maderas y elaboración de la propuesta de optimización de los mismos.
01/03/95	30/12/95	1) Proyecto de reparaciópn de la Obra Civil y Equipamiento Electromecánico de los diques y canales del sistema Las Maderas 2) Relevamiento del estado del sistema de auscultación de los siques del sistema Las Maderas. 3) Recopilación de datos y antecedentes, y elaboración de documentación técnica que fuese necesaria para los proyectos: I) Reacdecuación y ampliación zona bajo riego Canal San José del Bordo II) Mejora del Sitema de Riego y Drenaje del Arroyo Colorado y Santa Clara III) Cambio de traza canal El Chaguaral, de acuerdo a los requerimientos del Programa de Riego de la Provincia, PROSAP I (Convenio FAO - Banco Mundial - Ministerio de Economía de la Nación - Provincia de Jujuy 4) Nueva traza canal de riego en Barrio Patricios, Ciudad de San Pedro de Jujuy. 5) Reparación Canal San José del Bordo 6) Reparación caida de entrada del Canal Matriz al Embalse Las Maderas.
01/03/97	30/06/97	Provisión de 10 carpetas de proyectos de reparación de represas existentes en la Puna.

- - - Se extiende el presente para ser presentados ante las Autoridades que lo requieran, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho.----------

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RJ - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

FOLIO 122 Ciento veintidós

Gssd (aumentes cincuenta y siete)

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos,
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

CERTIFICADO

Por la presente se certifica que el Sr. **Oscar Fernando Coronel**, DNI Nº 17.402.443, Ingeniero Civil con orientación hidráulica, integró el Equipo Técnico de Preparación del Programa de Gestión de los Recursos Hídricos de la Provincia de Jujuy.

En un primer período, entre 1994 y diciembre de 1995, el Ing. Coronel participó como técnico provincial en el Equipo Interdisciplinario conformado por técnicos del Centro de Inversiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) - Roma, Consultores Internacionales contratados por FAO y Profesionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación Argentina (SAGPyA) en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Posteriormente, en el año 1996, el Ing. Coronel fue contratado por PROSAP - SAGPyA como consultor encargado de los siguientes componentes del Programa:

- **Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos:** Determinación de objetivos, actividades a realizar para su logro, duración y costo de las mismas, redacción de los términos de referencia para la contratación de servicios, consultores, técnicos y equipo necesario para llevar a cabo las actividades propuestas.
- **Proyectos de riego San José del Bordo y Arroyo Colorado - Santa Clara:** Complementación de los estudios Hidrológicos. Diseño de las obras hidráulicas para la optimización de los sistemas de riego.
- **Riego a pequeña escala:** Sistema de riego para las localidades de Tilcara y Maimará (Quebrada de Humahuaca); Yavi y Sansana (Puna Jujeña). Hidrología- Estudio de fuentes de agua.

El Ing. Coronel demostró capacidad de trabajo interdisciplinario y coordinación tanto con el equipo local de técnicos de las Direcciones Provinciales de Recursos Hídricos y Recursos Naturales Renovables, como con los miembros de las misiones de FAO y SAGPyA. Durante estas últimas, pudo adecuarse rápidamente a los reducidos tiempos de desarrollo y síntesis que disponen para trabajar estos equipos internacionales, articulando los trabajos realizados por el equipo local con las intervenciones de los consultores de FAO y SAGPyA con la mayor disponibilidad y dedicación, lo que posteriormente resultó en su contratación para la redacción de los componentes del proyecto mencionados a ser incluidos en el informe de preparación producido por el Centro de Inversiones de FAO - Roma.

A los quince días del mes de abril de 1997, se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.

Ing. Agr. Jorge Luis Morandi
Coordinador del Equipo Técnico de Preparación
Programa de Gestión de los Recursos Hídricos

Paseo Colón 922 - Of. 240
(1063) Buenos Aires

Tel (011) 4349-2068/69
Fax (011) 4349-2063

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

INGENOA
Empresa de Ingeniería

San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 1998.-

Por la presente doy constancia que el Ing. OSCAR F. CORONEL, D.N.I. 17.402.443.- ha trabajado bajo contrato para esta consultora, en los meses de Septiembre a Noviembre de 1996, como parte (coordinador) del equipo técnico a cargo del estudio de prefactibilidad de la construcción del Dique El Bolsón, sobre el río Albigasta, provincia de Catamarca.

Dicho estudio se refería básicamente al rediseño del dique, proyectado originalmente como una presa de hormigón aligerado tipo Noeztli-Alcorta, a una de hormigón comprimido rolado HCR.

A solicitud del interesado, se extiende la presente constancia a los 10 días del mes de Diciembre de 1998.

Ing. JUAN C. ACUÑA
PRESIDENTE
INGENOA S.A.

Av.Sarmiento 1167- Tel/FAX 54-81-330719/307641- E-mail: ingenoa@networld.com.ar -Tucumán (4000)- ARGENTINA

Ing. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MOGAMBIQ.-
EXP. N° 0000-179/98.-

DECRETO N° 65 OP/98
SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

El Decreto N° 62 -OP/98 por el cual se acepta la renuncia del Coordinador de Programa I del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Arq. Ricardo Alberto ROSSEL, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la cobertura del cargo vacante, a fin de asegurar la continuidad de la gestión.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Coordinador de Programa I del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero Oscar Fernando CORDERO, D.N.I. N° 17.402.443.-

ARTICULO 2°.- Previa Toma de Razón de Fiscalía de Estado y de Tribunal de Cuentas, vuelva a Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dése a Boletín Oficial para su publicación –en forma sintética-, a Dirección de Prensa y Dirección Provincial de Presupuesto. Pase a Contaduría de la Provincia y siga a Dirección Provincial de Personal. Cumplido, gírese a Dirección de Trámites y Archivo.-

Ing. DANIEL GUILLERMO BOHE
Ministro de obras
Y Servicios Públicos

PODER EJECUTIVO JUJUY

EDUARDO ARQUALO FERNANDEZ
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

MIGUEL ORLANDO GONZALEZ ARIAS
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS

ING. EDGAR A. GALARZA
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RUPM.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
Y 24020/BL-PR

FOLIO 125 Ciento veinticinco

asul Quinientos cincuenta y

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MOGANZA.-
EXP. Nº 600-179/98.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY, -5 FEB 19

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, el cual se encuentra vacante, a partir de la renuncia del anterior funcionario, aceptada por Decreto Nº 281 -OP/99.

CONSIDERANDO:

Que, la gestión en el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS dispuesto por Dec. Nº 63-OP/98 desempeñada por el Ing. Oscar Fernando CORONEL ,como Coordinador del Programa I de MOSP han cumplido su objetivo ,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dése por terminada la gestión en el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dispuesta por Decreto Nº 63-OP/98, en razón de haberse cumplido el cometido de la misma y tengase por cumplidas las funciones del Coordinador de Programa I de MOSP. encomendadas al Ing. Oscar Fernando CORONEL.

ARTICULO 2º.- Designase como Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos al Ingeniero Oscar Fernando CORONEL, D.N.I. Nº [illegible]

ARTICULO 3º.- Previa Toma de Razón de Fiscalía de Estado y de Tribunal de Cuentas, vuelva a Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dése a Boletín Oficial para su publicación --en forma sintética-, a Dirección de Prensa, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Pase a Dirección Provincial de Recursos Hídricos, siga a Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva a Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

[illegible] MOSPI CONTRERAS BURE
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

Dr. [illegible]

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Asesor en Infraestructura y Obras Civiles
P.L. M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

FOLIO 126 Ciento veintiséis

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 1º de Febrero del año 2001 se celebra el presente contrato de locación de obra entre la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Provincia de Jujuy representada por el Ing. Alberto Sergio Busignani, Número de Documento Nacional de Identidad 12.005.105 (en adelante el locatario), constituyendo domicilio Güemes 853 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, por una parte, y por la otra el Ing. Civil Sr. Oscar Coronel, de Nacionalidad Argentina, Número de Documento Nacional de Identidad 17.402.443 , domiciliado en la calle San Martín 226, Barrio Centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, (en adelante denominado locador).

El presente contrato de locación de obra se conviene encuadrarlo específicamente en lo determinado por el Capítulo VI - Art. 1493 siguientes y concordantes del Código Civil Argentino y en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se pactan.

I - OBJETO Y NATURALEZA DE LA OBRA

A- El locador tendrá a su cargo la realización de la(s) obra(s) que se detallan en el anexo I, que también suscriben las partes y que es parte integrante del presente contrato, con relación al Programa de Mejoramiento de Barrios, en el marco de la Unidad Ejecutora Provincial constituida por Decreto Provincial Nº 5665-OP del 18 de Junio de 1998, en virtud del Contrato de Préstamo BID 940/0C-AR celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Nación Argentina, y aprobado por el Decreto 1420/96 y del Contrato de Préstamo Subsidiario suscrito entre la Nación Argentina y la Provincia de Jujuy, de fecha 25 de noviembre de 1998.

B- El locador debe ejecutar la(s) obra(s) en la forma que se determina especificada en los términos de referencia que se detallan en el anexo I, debiendo realizar la obra de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sean dables exigir según su naturaleza y destino libre de vicios o defectos que afecten su valor o utilidad.

C- Su actividad, de acuerdo a los términos de referencia, deberá respetar puntualmente el cronograma de avance detallado en el Anexo I adjunto.

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Programas del Centro, Modernización Industrial y Diversificación de Gobierno

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ciento cincuenta y dos

la Unidad Coordinadora Nacional..

IV - APORTES PREVISIONALES SEGUROS Y PRESTACIONES MÉDICAS

A- El locador declara que se encuentra empadronado ante los organismos de Previsión Social en legal forma, siendo de su exclusiva responsabilidad la realización de los pertinentes aportes y contribuciones, por sí o por el personal a su cargo.

B- Asimismo declara poseer seguro vigente, liberando en tal sentido al locatario de toda responsabilidad por accidente de trabajo de toda índole, como así también en lo que se refiere a prestación médica y/o obra social.

V - CONDICIÓN JURÍDICA

A- El locador en virtud del presente contrato en ningún caso será considerado como funcionario del locatario. Tampoco importará o configurará relación jurídico-laboral en relación de dependencia con el organismo a cargo del locatario.

VI - DERECHOS Y OBLIGACIONES

A- Los derechos y obligaciones del locador serán exclusivamente los previstos en el presente contrato, por lo tanto no tendrá derecho a percibir del locatario ningún beneficio, prestación, compensación o pago fuera de los estipulados anteriormente.

VII - RESCISIÓN

A- Será causal justificada de rescisión el incumplimiento por el locador del cronograma de tareas previstas habiendo sido debidamente notificado con siete días de anticipación a fin de lograr su cumplimiento

B- Ante la evidencia de imposibilidad del locador en concluir la obra, se producirá la resolución del contrato; en tal caso, el pago final al que pueda tener derecho el locador, se resolverá en virtud del informe sobre el grado de avance de la obra, producido por el Coordinador

ING. EDGAR A. GALARZA
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
Y 24020/BL-PR

XI - SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DEL PROGRAMA Y/O PROYECTOS ESPECÍFICOS

A- Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del Proyecto y/o Programa para la cual se efectúa, el locador se aviene que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del Programa y/o Proyecto, en especial por falta de financiamiento del mismo o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o rescindido.

XII - OBLIGACIÓN FISCAL

A- El locador no estará exento de ningún impuesto en virtud de este contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se gravan las sumas percibidas en virtud del mismo, liberando expresamente al locatario de toda obligación fiscal emergente de la Legislación vigente y/o cualquier otra obligación fiscal a crearse.

XIII - CESION DEL CONTRATO

A- A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato se considera "intuido persone", por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del contrato reservándose el locatario todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

B- El locador renuncia en forma expresa, a cualquier pretensión de corresponsabilidad derivada de la ejecución del presente contrato por parte del Locatario.

Por el Programa de Mejoramiento de Barrios | **El Locador**

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

ccal (ciento cincuenta)

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LOCADOR: OSCAR CORONEL.

PROYECTO: "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS" (940 / OC-AR)

ESPECIALISTA EN: PROYECTOS DE OBRAS DE HIDRAÚLICA

RESPONSABLE ANTE: LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE JUJUY

DURACIÓN: DOS ETAPAS DE 30 (TREINTA) DIAS CADA UNA, (según detalle especificado en Item II del presente Anexo).

LUGAR: BARRIO SAN ROQUE - PERICO

I – TRABAJO A REALIZAR

Proyecto y elaboración de la documentación técnica para llamado a licitación, del Canal de Desagüe, correspondiente al Barrio San Roque de la localidad de Perico.

1.1.- Tareas a realizar dentro del marco del proyecto:

1.1.1.- 1ª Etapa:

- Levantamiento topográfico y recopilación de antecedentes (estudio de suelos de la zona, niveles de napa freática, registros pluviométricos, capacidad de evacuación de desagües existentes en el

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TECNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

Ejecutivo (Segunda Etapa)

- El 30% (treinta por ciento) restante, con la NO OBJECIÓN de la UCN.

Por el Programa de Mejoramiento de Barrios **El Locador**

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Préstamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para el nombramiento como consultor individual, INTERNACIONAL, o NACIONAL, CERTIFICO QUE:

1.- Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): ARGENTINA

2.- No tengo relación familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, inclusive, con empleado alguno del BID.

3.- Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del BID y sólo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.

4.- Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar este nombramiento.

5.- (i) No pertenezco al personal permanente o temporal de la institución que reciba el financiamiento o que sea beneficiaria de los servicios de los expertos.(ii) No he pertenecido a cualquiera de esas instituciones en el periodo comprendido entre una fecha de seis meses previos a una de las siguientes fechas: (1) la presentación de la solicitud, o (2) la fecha de selección del consultor.

6.- Declaro a continuación la ocupación, empleo o actividad profesional que he ejercido en los últimos seis meses o que ejerzo, aun encontrándome en goce de licencia de cualquier tipo, con el/los Estado/s Nacionales, Provinciales, Organismos descentralizados y/u Organismos internacionales.

Contrato Nacional por BID con el Programa de Servicio Postal Financiero (PROSPE) de la Secretaría de Obras (SPCP), proyecto Contratos Individuales y Planes Sol en Roca de una de Tierra (Chaco)
Terminado: 31/12/2000 al 30/11/00

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad, tornará nulo y sin efecto este contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre del consultor: **OSCAR CORONEL**

Firma: .....

Fecha: 1 de Febrero del año 2001.

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Servicios Sociales
R.N.P.C.
Arq. Cintia Quiroga
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Préstamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

Ciento treinta y dos

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FIGUERO.-

EXP. Nº 600-01/02.-

DECRETO Nº [illegible] P.I.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAYO 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo vacante de Vocal del Directorio de Agua de los Andes S.A., atento a lo dispuesto por el Artículo 39º de la Empresa de mención.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase, a partir del día 13 de mayo de 2.002, como Vocal del Directorio de Agua de los Andes S.A., al Ingeniero Oscar Fernando CORONEL, D.N.I. Nº 17.402.443.-

ARTÍCULO 2º.- Previa intervención de Fiscalía de Estado y Toma de Razón de Tribunal de Cuentas, vuelva a Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Dése a Boletín Oficial para su publicación –en forma sintética-, a Dirección de Prensa, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Pase a Agua de los Andes S.A. y siga a Dirección Provincial de Personal.

Ing. CESAR RENE MACINA
Ministro de Producción Infraestructura y Medio Ambiente

PODER EJECUTIVO JUJUY

Secretario General de la Gobernación

ING. EDGAR A. GALARZA
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Préstamo 2419/OC.-PR
y 24020/BL-PR

(Quinientos cuarenta Seis)

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE MAYO DE 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº F-200-7358/2000 donde el Ing.Agr. Carlos G. TORRES Profesor Titular Interino de la Cátedra de Tecnologia del Suelo y Riego solicita la designación del Ing.Civ. Oscar Fernando CORONEL en el cargo de Ayudante de Primera "Ad-honorem" en la Cátedra a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.A.F.C.A. Nº 039/01 se autoriza el llamado a inscripción de interesados y se declara abierta dicha inscripción por Resolución F.C.A. Nº 122/01;

Que la Resolución C.A.F.C.A. Nº 104/2001 deja en firme la Resolución C.A.F.C.A. Nº 039/2001 y la misma resuelve proseguir con el trámite dispuesto en dicho acto resolutivo;

Que la Resolución F.C.A. Nº 326/01 establece un nuevo periodo de inscripción y declara abierto el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera "Ad-honorem", en la Cátedra de Tecnologia del Suelo y Riego;

Que mediante Resolución C.A.F.C.A. Nº 005/2002 se aprueba el dictamen del Tribunal que propone al Ing.Civ. OSCAR FERNANDO CORONEL para ocupar el cargo motivo del llamado a inscripción de interesados;

Que en Sesión Ordinaria Nº 07/02 del H.C.A.F.C.A. de fecha 30 de Abril del año en curso, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad con el voto favorable de los doce (12) Consejeros presentes;

Por ello:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar al Ing.Civ. OSCAR FERNANDO CORONEL (D.N.I. Nº 17.402.448)en el Cargo de AYUDANTE DE PRIMERA "Ad-honorem", con DEDICACION SIMPLE, en la Cátedra de Tecnologia del Suelo y Riego, de la carrera de Ingenieria Agronómica, a partir del 01 de Mayo de 2002 y por el termino de un (1) año.-

ARTICULO 2º: Registrese. Comuniquese a Rectorado, Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad, Dirección de Personal, Unidad de Auditoria Interna, Archivo del H.Consejo Superior, Cátedra de competencia y al Ing.Civ. Oscar F. CORONEL con copia de la presente. Cumplido, archivese.-

RESOLUCION C.A.F.C.A. Nº 039/2002.-
mff.-

Ing. Agr. CARLOS G. TORRES
DECANO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJu

Ing. Agr. ESTELA AGOSTINI DE MANERO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJu

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

FOLIO 134 Ciento treinta y cuatro

Dos mil (Quinientos veinte y cinco)

euroestudios
Ingenieros de consulta

CASTELLO, 109 - 2º [illegible]
FAX [illegible] TELEF. [illegible]

S/ref. A quien corresponda

N/ref. ---

Fecha 3 de Agosto de 2005-08-06

Inscrita en el Registro M[illegible] de Madrid, Tomo 17899 de la Sección 8, Folio 65, Hoja M-308431, Ins[illegible] 1 - C.I.F. B83423343

CERTIFICO

Que el Ing. **Oscar Fernando Coronel**, trabajó para esta empresa entre marzo de 2003 y agosto de 2005, desempeñándose como Coordinador de Proyectos Internacionales en el Departamento Internacional de EUROESTUDIOS SL.

Sus áreas de trabajos fueron:

- Coordinación administrativa y seguimiento de los proyectos,
- Responsable técnico en temas de su especialidad en algunos de ellos, y
- Encargado de la redacción de ofertas y precalificaciones presentadas por EUROESTUDIOS SL. a distintos clientes y entes de financiación internacional, como el BID; UE, BEI, BM, UNDP, ICO, etc.

A continuación se presenta una relación de los trabajos mas importantes llevados a cabo.

Proyecto	Cliente / Financiación	Periodo, dedicación
Servicios de Consultoria para la Identificación, Definición y Licitación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento en Honduras, Nicaragua y Rep. Dominicana. A cargo de la identificación (selección con el cliente, recopilación de datos básicos y reconocimiento a campo) de: **Republica Dominicana:** Saneamiento de Bávaro – Punta Cana. Planta Depuradora de Higüey (finalmente ejecutado) Abastecimiento a La Otra Banda Planta depuradora, emisario Submarino y abastecimiento a Samana. (finalmente ejecutado) Honduras: Optimizacion del sistema de Abastecimiento a Tegucigalpa(finalmente ejecutado). Elaboración de Documentación licitatoria para este ultimo. Coordinación Administrativa del proyecto	Instituto de Crédito Oficial – Ministerio de Economía y Hacienda de España INAPA (Rep. Dominicana) SANAA (Honduras)	03 al 04/2003 tiempo completo en Honduras y Rep. Dominicana 05 al 9/2003 tiempo parcial en Madrid.

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

euroestudios
Ingenieros de consulta

Servicios para Realizar Trabajos de Estudios e Investigaciones Geológicas del Proyecto de Usos Múltiples El Jicatuyo. Honduras	PNUD	09/2004 t. parc. Madrid
Estudios de Factibilidad y Diseños Finales para la Ejecución de 10 Proyectos Demostrativos de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas para usos productivos en zonas fuera de red. Nicaragua	CNE/PNUD	10/2004 t. parc. Madrid
Elaboração do projecto de execução das infra-estruturas de rega, drenagem e caminhos. Aproveitamento do Vale do Lis. Portugal	IDRHa	01/2005 t. parc. Madrid
Sustainability Assessment Framework of the South American Regional Infrastructure Integration Initiative (IIRSA)	BID	03/2005 t. parc. Madrid

A solicitud del Interesa, se expide el presente certificado en Madrid, a los 3 días de Agosto de 2005

Javier Díez Roncero
Director Internacional

euroestudios
Ingenieros de consulta
Castelló, 128 - 7º
28006 MADRID

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Préstamo 2419/OC-PR
Y 24020/BL-PR

Ingeniería, Estudios y Proyectos
NIP, S.A.

CERTIFICADO

Por el presente se certifica que el Ing. Civil Oscar Fernando Coronel fue empleado de esta empresa entre los días 15/09/05 y 16/06/07, y que el mismo se desempeño entre los días 26/09/05 y 06/07/07 como Jefe de Misión en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Tombwa (UGAST), Provincia de Namibe, República de Angola, firmado con el Ministerio de Planeamiento a través de la Unidad Técnica Administrativa para la Cooperación África, Caribe y Pacifico (ACP) – Unión Europea.

Las tareas desarrolladas fueron:

a) Apoyo a la creación, implementación y capacitación de los servicios de la UGAST, en base a un modelo de gestión comercial;
b) Reorganización de los servicios técnicos de operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua;
c) Definición de la mejor solución técnica, sustentable en términos económicos y ambientales, para el saneamiento de las aguas residuales;
d) Desarrollo de las capacidades del personal técnico y administrativo de la UGAST.

Área Técnica:
a) Organización de un sistema de catastro de las infraestructuras de las redes de distribución de agua y saneamiento existentes;
b) Supervisión de las obras de refuerzo del sistema de agua de la ciuidad de Tombwa., por un monto de aprox. 7 millones de euros.
c) La correcta operación y mantenimiento del nuevo sistema de abastecimiento de agua, incluyendo la organización de los servicios de taller y almacenes.;

Área Económica Financiera:
a) Apoyo a la preparación del estatuto orgánico de la UGAST;
b) Elaboración de un estudio de tarifas en el arco de una política de recuperación de costos, a implementar en el mediano plazo.
c) Identificación de servicios de la UGAST cuya ejecución pueda ser sub-contratada a empresas privadas locales
e) Elaboración de un programa de desarrollo de los recursos humanos de la UGAST.

Área Formación:
Formación y capacitación "on-job"' de los recursos humanos de la UGAST en la gestión comercial informatizada de los servicios como en la operación y mantenimiento del sistema.

Por pedido del interesado y para ser presentado a las autoridades que lo requieran, se firma el mismo en la ciudad de Madrid, a los 26 días del mes de Setiembre de 2007.

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
- RU - M.O.P.C.

Ingeniería Estudios y Proyectos NIP S.A.
Jaime Prado Rey Baltar
Director de Desarrollo
NIP,SA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno
Unidad Ejecutora

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

342 (cuarenta cuarenta)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

Términos de Referencia para Consultor/PSA

Nombre	CORONEL Oscar Fernando		
Título	Consultor Nacional		
División/Departamento	FLARG		
Programa/Número de Proyecto	UTF/ARG/017/ARG		
Lugar de Destino	FLARG		
Posible fecha de inicio	1 de Octubre de 2013	**Duración:**	3 meses
Reporta a	**Nombre:** Miguel Huerga	***Título:***	Consultor proyecto Valles Calchaquíes

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la coordinación del Consultor Principal del Convenio UTF FAO/PROSAP, el consultor realizará sus tareas en los sistemas de riego de los Municipios de Seclantás y Molinos, Provincia de Salta. Trabajará en estrecha colaboración con los técnicos de la Agencia de Extensión Rural INTA de Seclantás.

i. Recopilará toda la información existente sobre los sistema de Riego de la Cuenca Alta del río Luracatao
ii. En el conjunto de todas las comunidades de regantes procederá a identificar a la comunidad que reúna las mayores necesidades de mejoramiento de su infrestructura de riego y a la vez, que presente condiciones de producción agrícola que justifiquen la inversión en riego. Es posible considerar a dos o tres comunidades de regantes vecinas que puedan beneficiarse de obras de infraestructura en aprovechamiento común.
iii. La Consultoría deberá tener en cuenta que la obra de mejoramiento de la infraestructura de riego no podrá superar un costo total de usd$ 1 millón y además, deberá ajustarse a los requerimientos que tiene el Programa de Obras Menores del PROSAP. Por último, deberá tenerse en cuenta que no podrá ser ejecutado más de un proyecto de riego en el cuenca del río Luracatao, en esta primera etapa del Programa de Obras Menores del PROSAP.
iv. El Consultor deberá identificar las obras de infraestructura necesarias para mejorar el sistema (o los sistemas) y las posibilidades de mejoramiento de las forma de operación del sistema elegido. Asimismo, identificará las necesidades de estudios de topografía y eventualmente geodesia y suelos, para llegar a una propuesta de proyecto a nivel de factibilidad, según las norma del PROSAP. La propuesta de mejoramiento, se reitera que no podrá exceder un costo de usd$ 1 millón.
v. Analizará en forma expeditiva y preliminar, y con base en el Valor Bruto de la Producción, la viabilidad de una inversión en el mejoramiento del citado sistema de riego, considerando una estimación de la producción agrícola actual y potencial (situaciones con y sin proyecto).
vi. La propuesta de comunidad de regantes a ser beneficiada deberá analizarse y discutirse con el Programa Regional con Enfoque Territorial que está ejecutando el INTA en el Departamento de Molinos (Salta).
vii. Un trabajo similar de identificación de proyecto deberá realizar en el Paraje de Tomuco, que alberga sólo una comunidad de regantes. Una parte significativa de estos regantes ha emigrado al vecino pueblo de Molinos, por falta de agua para los cultivos.
viii. Identificará los principales problemas existentes en términos de disponibilidad de agua subterránea y superficial y las posibilidades mejorar la oferta de agua para los regantes de Tomuco, actuales y los que han emigrado recientemente x falta de agua para los cultivos.
ix. Analizará en forma expeditiva y preliminar, y con base en el Valor Bruto de la Producción, la viabilidad de una inversión en el mejoramiento del citado sistema de riego, considerando una estimación de la producción agrícola actual y potencial (situaciones con y sin proyecto).
x. Las propuestas de proyectos para el río Luracatao y el Paraje Tomuco, deberán analizarse y discutirse con el Programa Regional con Enfoque Territorial que está ejecutando el INTA en el Departamento de Molinos (Salta).

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

SEGUNDA:

La remuneración convenida por los servicios prestados a la organización se estipula en ***8.400 € (ocho mil cuatrocientos euros)*** Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de las actividades asignadas comprobados en la entrega de informes mensuales al Coordinador del proyecto designado por la Municipalidad. Los pagos se realizarán en el equivalente en moneda nacional resultante de la aplicación de la tasa de cambio a la cual la Municipalidad recibió la remesa con la que se efectúa el pago. El contratado librará sus facturas en EUROS. El seguro médico estará a cargo del contratado.----------

TERCERA:

Forma y Plazo del contrato: La duración del presente contrato se extenderá desde el 2 de enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014 ----------

CUARTA:

Los medios y recursos necesarios para la ejecución de los trabajos correrán por cuenta de la Municipalidad.----------

QUINTA:

La duración de las jornadas se ajustará a los requerimientos específicos de las tareas asignadas al profesional.----------

SEXTA:

El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y se extinguirá, previo aviso de las partes, por causas válidamente consignadas o por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes.----------

Ambas partes acuerdan elegir el foro de Asunción en caso de necesidad de dirimir dudas o conflictos judiciales, renunciando expresamente a cualquier otro.----------

Se firman al pie del presente en dos ejemplares de un mismo tenor, para lo que hubiere lugar en derecho y justicia, en la ciudad de Luque a los dos días del mes de Enero del año 2014.----------

Abog. Juan Bogado
Secretario General

Dr. Cesar Ramón Meza Bria
Intendente Municipal

Oscar Fernando Coronel
C.I. N° 6.515.945

ING. EDGAR A. GALAR
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Reconversión del Centro, Modernización Transporte Público y Obras de Gobierno
Unidad Ejecutora de Proyecto

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

Gual (Quinientos cuarenta)

SEGUNDA:

La remuneracion convenida por los servicios prestados a la organización se estipula en ***8.400 € (ocho mil cuatorcientos euros)***. Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de las actividades asignadas comprobados en la entrega de informes mensuales al Coordinador del proyecto designado por la Municipalidad. Los pagos se realizarán en el equivalente en moneda nacional resultante de la aplicación de la tasa de cambio a la cual la Municipalidad recibió la remesa con la que se efectúa el pago. El contratado librará sus facturas en EUROS. El seguro médico estará a cargo del contratado.----------

TERCERA:

Forma y Plazo del contrato: La duración del presente contrato se extenderá desde el 2 de enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013.----------

CUARTA:

Los medios y recursos necesarios para la ejecución de los trabajos correrán por cuenta de la Municipalidad.----------

QUINTA:

La duración de las jornadas se ajustará a los requerimientos especificos de las tareas asignadas al profesional.----------

SEXTA:

El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y se extinguirá, previo aviso de las partes, por causas válidamente consignadas o por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes.----------

Ambas partes acuerdan elegir el foro de Asunción en caso de necesidad de dirimir dudas o conflictos judiciales, renunciando expresamente a cualquier otro.----------

Se firman al pie del presente en dos ejemplares de un mismo tenor, para lo que hubiere lugar en derecho y justicia, en la ciudad de Asunción a los dos días del mes de Enero del año 2013 ----------

Abog. Juan Bogado
Secretario General

Dr. Cesar Ramón Meza Bria
Intendente Municipal

Oscar Fernando Coronel
C.I. N° 6.515.945

ING. EDGAR A. GALAN
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RU - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Reconversión del Centro, Modernización
Espacio Público y Obras de Ornato
Unidad Ejecutora de Proyectos

Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
2420/BL-PR

FOLIO **140 Ciento cuarenta**

Arq. Cynthia Yanes
COORDINADORA TÉCNICA
Reconversión Urbana
Prestamo 2419/OC-PR
y 24020/BL-PR

FOLIO **141 Ciento cuarenta y uno**

ING. EDGAR A. GALARZA J.
Especialista en Infraestructura y Obras Civiles
RUC N° O.P.C